



Republica de Colombia
Departamento de la Guajira
Secretaria de Hacienda

CIRCULAR INFORMATIVA

EL AREA DE RENTAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA GUAJIRA, HACIENDO USO DE SUS FACULTADES SE PERMITE INFORMAR:

1. Que dentro de las políticas de racionalización, estandarización y automatización de trámites determinadas por la Ley 962 de 2005 y como parte del proceso de modernización de la Dirección de Rentas, la solicitud de elementos de señalización, se realizará de manera electrónica utilizando la plataforma tecnológica de la Dirección de Rentas del Departamento de La Guajira.
2. Que con el fin de garantizar la seguridad de la información y agilizar la gestión de este tramite, todos los contribuyentes obligados a señalar los productos gravados con impuesto al consumo, deberán utilizar esta herramienta a partir del próximo 2 de Febrero de 2009.
3. Que para lo anterior se habilitó el formulario electrónico de solicitud de elementos de señalización, a través de las paginas <http://www.laguajira.gov.co/>, enlace Impuesto al Consumo o www.syc.com.co/decweb, vinculo "Otros movimientos".
4. Que el acceso a los servicios electrónicos informáticos del Departamento de La Guajira se realizará utilizando el usuario y contraseña actualmente asignado al contribuyente, preservando las políticas de seguridad aceptadas por el usuario, al momento de ingresar al sitio.

Se prestará asesoría personalizada en el sitio de atención de la Dirección de Rentas, ubicado en la **Calle 1 # 6 – 05 de la ciudad de Riohacha**, donde podrá solicitar información adicional y orientación directa sobre el diligenciamiento. Adicional, en el sitio web encontrará un manual interactivo para facilitar el uso del servicio.

En caso de dudas o inquietudes respecto a este procedimiento, puede enviarlas al correo electrónico consultaconsumo@syc.com.co

MARY LUZ ALMAZO DE BRUGES

Profesional Especializado
Area de Rentas

<http://www.laguajira.gov.co/>

Gobernación de la Guajira
Avenida la Marina No. 6-05